



## Impuesto de Primaria - 2º Cuota año 2016

### **ANTE ANEP: Padrones urbanos, suburbanos y rurales sin explotación:**

Plazo: Del 19 de julio al 30 de setiembre de 2016

Formas de Pago:

- Débito automático en Bancos: BBVA Uruguay, Santander, Itaú, Scotiabank y HSBC Bank.
- Débito automático en tarjetas de crédito: OCA, Master, Visa, Cabal, Créditos Directos y Club del Este.
- En locales de cobranza: Abitab, Redpagos, El Correo, con la factura o con los datos del padrón.

### **AMPLIAR**

### **Sanciones**

No pago en fecha - Sanciones por mora:

1) Multa: 5% si el tributo se abona dentro de los 5 días hábiles después del vencimiento. 10% si se paga después de los 5 días hábiles y antes de los 90 días corridos del vencimiento. 20% si paga después de los 90 días corridos del vencimiento.

2) Recargos: se calculará incrementando en un 10% la última tasa media trimestral del mercado para grandes y medianas empresas, publicada por el BCU, para operaciones corrientes de crédito bancario concertadas sin cláusula de reajuste para plazos menores a un año. (Decreto 274/08).

### **ANTE DGI - Padrones rurales con explotación**

La Segunda cuota vence el **30 de setiembre de 2016**

No se admite el pago mediante certificados de crédito ni la imputación de pagos a cuenta de impuestos recaudados por la Dirección General Impositiva.

Pago en el Boleto 2/901 (que se descarga en la página web de DGI/Servicios en línea) utilizando los siguientes códigos:

Código agrupado 38 - Impuesto Primaria, que incluye:

Código 450: Impuesto Primaria

Código 821: Multa Impuesto Primaria

Código 822: Recargos Impuesto Primaria